

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

167

Nº 324

PERIODO LEGISLATIVO 2001-

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - RATIFICANDO
RESOLUCION DE PCIA N° 207/01

Entró en la Sesión de: 30.08.2001 S/T

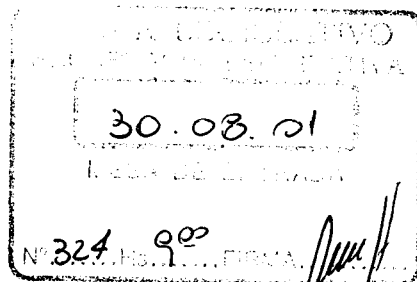
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Asunto N° 324/01



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia
N° 207/01.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 09 AGO. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires en su carácter de Presidente de la Comisión N° 3, quien debe asistir por razones inherentes a sus funciones, a reuniones previstas en la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación..

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J quien se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires en su carácter de Presidente de la Comisión N° 3, para asistir por razones inherentes a sus funciones, a reuniones previstas en la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación, de acuerdo a lo solicitado en su nota de referencia.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

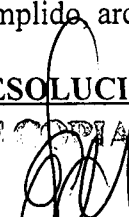
ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.


ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

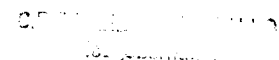
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

207 / 01

ES COPIA FIEL


EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial


ALEJANDRO SALET
JEFE DE COMPTES
Presidencia Provincial
10-02-01
M 30 W


RUBÉN SCIUTTO
Presidente Poder Legislativo